Fontevita
CLÍNICA DEL SER

CERTIFICACION LABORAL

Que la señor(a), **LADY XIMENA CALAMBÁS PECHENÉ**, identificada con C.C 1.064.427.063, laboró en la **Fundación Fontevita Clínica del ser**, desde el 1 de marzo de 2013 a julio 30 de 2017, desempeñando el cargo de auxiliar de enfermería,, con un contrato a término indefinido.

Durante este periodo, demostró ser una profesional excepcionalmente talentosa y dedicada, destacándose por su vocación de servicio, responsabilidad y trato humanizado con los usuarios, superando consistentemente nuestras expectativas.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de agosto del dos mil diez y siete (2017)

Cordialmente,

NIT 900.583.117 - 9

CARMEN [illegible] LOZANO V.
Gerente administrativa

AUTORIDADES ANCESTRALES MISAK NUKNACHAK
Metrap srOnkutri mantO kOntreincha eshkaikuan wentOwey asik isua kusrekun

Autoridad Misak Nu Pachik Chak Cali Distrito Especial
NIT: 805.031 478-1

Registro Ministerio del Interior Resolución # 073 de Julio 2020

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL CABILDO MISAK NU PACHIK CHAK SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL DERECHO MAYOR, MANIFIESTO GUAMBIANO, MISAK LEY, EL PLAN DE RECONSTRUCCION DEL AUTO – 004, LA RESOLUCION 2015- 269932 DE LA UARIV, LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991, EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD DE LA OIT Y LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ONU.

CERTIFICA:

Que, **LADY XIMENA CALAMBÁS PECHENÉ**, identificado con C.C. **1064427063**, prestó sus servicios en el Cabildo Misak Nu Pachik Chak Santiago de Cali, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios durante los siguientes periodos:

- Octubre 01 de 2021 hasta diciembre 21 del 2021
- Agosto 04 del 2022 hasta noviembre 20 del 2022
- Junio 01 del 2023 hasta agosto 30 del 2023
- Agosto 25 del 2024 hasta noviembre 30 del 2024

Se desempeñó como coordinadora de fortalecimiento de los procesos en salud propia indígena del Cabildo Misak Nu Pachik Chak Santiago de Cali, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Planificar y orientar las actividades para el fortalecimiento cultural en salud propia con la comunidad.
2. Dinamizar el proceso de salud propia y buen vivir del Cabildo Misak Nu Pachik Chak Santiago de Cali.
3. Planear y realizar las mingas de pensamiento en el marco del proyecto de salud propia Misak del cabildo Nu Pachik Chak Santiago de Cali para el fortalecimiento de saberes ancestrales en salud.
4. Coordinar la creación de espacios de diálogo e intercambio de conocimientos entre los médicos y sabedores/ras tradicionales y conocimientos occidentales de la salud para fomentar el respeto y la complementariedad entre ellos.
5. Realizar informes de las actividades realizadas requeridas por la Secretaria de Salud Distrital de Santiago de Cali, teniendo en cuenta el enfoque diferencial con fundamentos culturales como los son la Ley Natural de Origen, el Nupirau (Territorio de los Misak), el Nachak (Fogón) y el Derecho Propio.
6. Participar en mesas de concertación con instituciones gubernamentales para asegurar el reconocimiento y la inclusión de la medicina tradicional indígena en el marco de la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural (SISPI).

El presente certificado se firma a solicitud del interesado en el despacho del Cabildo Misak Nu Pachik Chak de Santiago de Cali a los veintidós (09) días del mes de octubre del 2024.

MARÍA YALANDA CAMPO
Gobernadora Cabildo Misak Nú Pachik Chak Cali.
C.C: 34596042
Representante Legal

Correo Electrónico: comunidadmisakcali@gmail.com mayaca2863@hotmail.com
Calle 4b # 95-200 Casa F10 Meléndez Cel 3147110789

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

RESOLUCION No. 76 4136

28 JUN 2012

Por la cual concede una autorización para el desempeño de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de Octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

Que Lady Ximena Calambas Pechene identificada con Cédula de Ciudadanía No.1064427063 expedida en Silvia, ha solicitado autorización para desempeñarse como Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería según certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias que le otorgó el Instituto Técnico de Ciencias de la Salud Santa Cecilia INTECS en Cali-Valle, el 17 de Diciembre de 2011.

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a Lady Ximena Calambas Pechene para desempeñarse como Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboro: Tatiana Borrero Soto